

Las Provincias de Levante



DIARIO DE LA NOCHE

Año IX

SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera CUATRO trimestre. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10.

Murcia 9 de Noviembre de 1894

DOMICILIO.—Redaccion y Administracion Plaza de los Apóstoles, número 20. No se devuelven originales.

N.º 2511

LA UNION DE NORWICH

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA FUSIONADA CON LA AMICABLE

Domiciliada legalmente en España. FUNDADA EN 1706

Reservas. Pesetas. 50.000.000
Beneficios repartidos. 69.000.000
Sinistros pagados. 500.000.000

INSPECTOR GENERAL: D. R. ROIG ARMENGOL

Murcia.—San Antonio, 16.

Solicita buenos agentes.

LA CAROLINE

Pasta depilatoria del Dr. Jonsson, R. G. Et. C. (Químico analítico) New-York

Este preparado destruye hasta las raíces del vello del rostro de las damas (barba, bigote, etc.) sin ningún peligro para el cutis, dejando suave y fresca la piel.— 30 AÑOS DE ÉXITO.—Millares de certificaciones y las altas recompensas obtenidas en las Exposiciones garantizan su verdadera eficacia.—FRASCO, 10 PESETAS.

Depósito central: en la farmacia de Cañizares, Caballeros, 68, y plaza del Esparto, 2, Valencia.—En Murcia: Farmacia y Droguería de D. Antonio Ruiz Sequier, plaza de San Bartolomé, 10, y en los principales de España.

Pavimentos de Cemento Portland

¡¡INMENSO SURTIDO!!

En el acreditado establecimiento de Salvador Monzó, encontrará el público garantía para sus intereses, dada la legítima procedencia y pureza de los materiales que expende.

Además ofrece al público infinidad de losas en dibujos variadísimos a precios nunca vistos. Encontrará también en este mismo género una clase especial a 3.50 pesetas metro colocado.

Azulejos desde 1.250 pesetas en adelante

FREGADORES DESDE 6.50 PTAS. EN ADELANTE

Plaza de la MEDIA LUNA (Junto al Carmen)

LA VALENCIANA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

UNA GANGA

Se vende un buen piano vertical en precio reducido. En la administracion de este periódico darán razón.

Almendros, Garrofos, Aromos, Granados y árboles de agrío.

JOSE ALEGRIA MESEGUER

Arboricultor y proveedor de la Real Casa, vecino de Murcia

con morada en el partido de la Albatalla, ofrece al público las plantas siguientes:

Almendros pie de pepita amarga, criados en secano, hay ingertos y sin ingerir, Garrofos de pepita, Naranjos Mandarines, Id. comunes clase fuerte, Id. de la sangre pie de pepita lima agría, Id. id. de pepita de naranja agría, Limoneros de mesa, Id. de Berna, Id. Borregos ó arrugados, Naranjos de semillero para hacer plantel, de dos años, Plantas de agrío de regalo de varias clases, Granados superiores y Aromos para crear plantaciones.

De todas las plantas anunciadas se puede ver el fruto en el huerto donde se encuentran los plantales.

Todas las plantas anunciadas se encuentran en la huerta de Murcia, camino de la Nora, exceptuando los almendros que se encuentran en el campo de Murcia, partido del Giminado, al saliente de la venta de dicho partido casa de Juan el Grillo. 20—10

Arboles y plantas

El conocido y acreditado arboricultor Eugenio Guillamon, del Rincon de Seca, ofrece a su numerosa clientela ricas y productoras plantas de sus extensos viveros donde se cultivan solamente clases especiales y apetecidas para producir sabrosas frutas, tanto en clases de naranjos como de limeras ingertas y limoneros y naranjos sin ingerir, siendo todos estos ingertos en pie de piñón. También hay frutales de todas las clases que en esta se conocen, tanto en perales como en pereteros y demás clases, todos estos ingertos en pie de pepita y hueso según la clase. También los hay ingertos en pie de polizco para el que los desee. Tiene también almendros y algarrobos.

Modo de dirigir la correspondencia: Eugenio Guillamon, Rincon de Seca, Murcia.

GRAN HOTEL DE ROMA

DE JOSE MARIA LOPEZ

Osuna y Príncipe de Vergara CARTAGENA

El dueño de este nuevo Hotel no ha omitido sacrificio alguno para montarlo a la altura de los primeros de España; cuenta en la actualidad con un inmejorable servicio de cocina.

El establecimiento consta de 70 habitaciones magníficamente amuebladas, varios salones de recreo e independientes para familias, gabinete de lectura y piano, sala de Villar, cuartos para baños y un comedor capaz para 150 cubiertos.

GRAN HOTEL DE ROMA

Osuna y Príncipe de Vergara, Cartagena

Edicion de la noche

9 DE NOVIEMBRE

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Actualidades.

Y así va pasando el tiempo. Los hombres importantes de nuestra provincia no piensan en que cada día nos vamos empobreciendo más.

No se abren nuevas vías de comunicacion; no se intentan mejoras; hasta nuestra antigua y floreciente minería está anquilada por unos tributos irresistibles; aquí no se piensa más que en pequeñeces.

Tiene que venir una reacción vigorosa que avive los espíritus y nos conduzca a soluciones salvadoras.

En la prensa de Madrid no hay otro suceso culminante que la simpática campaña del "Imparcial", contra las inmoralidades en la recaudación de los consumos en la capital de España.

Hay tal sed de justicia que el popular periódico madrileño ha logrado comover la opinión pública en toda España.

La labor de la prensa independiente contra las inmoralidades, es penosísima y enojosa. No se agradece ni se apoya con todo el vigor que las circunstancias y las conveniencias públicas exigen.

El terror que en algunos pueblos inspiran los caciques, es tan grande, que aun las mismas víctimas no se atreven a justificar los atropellos y desmanes que se cometen.

Nos han dicho que el Alcalde de Mazarrón tiene gran interés en denunciarnos por lo que hemos dicho respecto a los salvajes apaleamientos de aquella guardia municipal.

Es lo mejor: empapelar al que hable y viva la libertad y la democracia.

Y las cuotas de consumos de los contribuyentes del extrarradio aumentándolas ilegalmente, por que la libertad y la democracia son así en Mazarrón.

MAZARRON

(Una reliquia jurídica).

Ya conocen nuestros lectores el brutal apaleamiento del pobre jornalero de Mazarrón, Juan Paredes, que se encuentra en este hospital provincial, curando de sus heridas, por no haberse prestado asistencia facultativa en dicha villa.

Pues mientras ese infeliz y desvalido jornalero sigue sugeto al plan curativo del Juzgado de la Catedral de esta, el Sr. Juez Municipal de Mazarrón, ha enriquecido la colección legislativa del Alcubilla y la práctica forense, con la siguiente

SENTENCIA.—En la villa de Mazarrón

á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, D. Ginés José Paredes Lardín, Juez municipal de la misma, visto el presente juicio de faltas contra el orden público seguido contra Enrique Sanchez Aznar y Juan Paredes Garcia, de esta naturaleza y vecindad, casados, jornaleros y de treinta años de edad el primero y Resultando: Que á las diez y media de la noche del día primero del actual, Enrique Sanchez Aznar y Juan Paredes Garcia, con motivo de estar embriagados produjeron escándalo, y además el Paredes Garcia, profirió palabras indecentes é indecorosas ofensivas á la moral y buenas costumbres, por lo que fueron detenidos por los guardias municipales Cecilio Guerrero Roca, Diego Pedrero Marin y José Céspedes Gallardo y puestos á disposicion de este juzgado; hechos que se declaran probados.—Resultando: Que puestos en libertad los denunciados dentro del término legal y no habiendo comparecido el denunciado Juan Paredes Garcia á la celebración del correspondiente juicio, apesar de haber sido citado en debida forma, de conformidad á lo solicitado por el Sr. Fiscal y á lo dispuesto por el artículo novecientos setenta y uno de la Ley de enjuiciamiento criminal, se acordó que continuase el juicio.—Resultando: que el Sr. Fiscal municipal ha pedido se le imponga al Enrique Sanchez Aznar y Juan Paredes Garcia, la pena de cinco pesetas de multa y reprension á cada uno como autores de la falta prevista en el caso tercero del artículo quinientos ochenta y nueve del Código Penal; á mas al Juan Paredes Garcia, la de ocho dias de arresto y multa de veinticinco pesetas, y á ambos el pago de costas de por mitad.—Considerando: Que según el artículo quinientos ochenta y nueve, número tercero del Código Penal, los que causaren escándalo con su embriaguez, deben ser castigados con las penas de cinco á veinticinco pesetas de multa y reprension.—Considerando: Que los que con cualquier clase de actos ofendieren la moral y las buenas costumbres, sin cometer delito, deben de ser castigados conforme al caso segundo del artículo quinientos ochenta y seis del Código Penal á la pena de uno á diez dias de arresto y multa de cinco á cincuenta pesetas.—Vistos los citados artículos, los de aplicacion de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de conformidad con el dictamen fiscal, por ante mí el Secretario:

FALLO: Que debía condenar y condenaba á Enrique Sanchez Aznar y Juan Paredes Garcia á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno y reprension, y á más al Juan Paredes Garcia á la de ocho dias de arresto y multa de veinticinco pesetas, y á ambos al pago de costas de por mitad. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mandó y firma el expresado Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—Ginés J. Paredes.—Ante mí: Jesualdo Gonzalez.

Es copia: El Secretario, Jesualdo Gonzalez.

Notificada en siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Hay un sello que dice: Juzgado Municipal de Mazarrón, Secretaria.

El precedente documento jurídico es de primera fuerza para los progresos de nuestro derecho penal.

El Sr. Juez municipal, estaba presente, según manifestacion del Paredes, en la casa de lenocinio cuando los guardias municipales que allí prestaban servicio hirieron y apalearon al pobre jornalero Paredes. Este dice que lo condujeron á la cárcel, que le negaron asistencia facultativa, que á la mañana siguiente se le presentó el Juez municipal diciéndole que no manifestara nada de lo ocurrido por que sería peor; y que en vista de ello, vino á curarse á Murcia y á pedir justicia.

Después, el Sr. Juez municipal, dicta la sentencia sublime que dejamos copiada y que ha de producir una profunda impresion en los mas grandes jurisperitos de Europa. La ciencia penal está de enhorabuena.

Se observa en dicha sentencia que Enrique Sanchez y Juan Paredes, van juntos en la noche del primero del actual y completamente embriagados; que la embriaguez produce en el Paredes que profiera frases indecorosas y contrarias á la moral; que, en cambio, el Enrique Sanchez, queda completamente mudo sin proferir palabra ni cometer acto alguno, por lo que á este se le condena á la pena mas leve, á cinco pesetas de multa, mientras que al Paredes, herido y apaleado, se le imponen ocho dias de cárcel y multa de 25 pesetas, amen de la mitad de las costas.

En cuanto al apaleamiento y heridas de este infortunado jornalero, el recto Juez municipal, que las vio por sí propio, no dice una palabra.

Hace más el Sr. Juez municipal; califica de juicio de faltas un hecho del que resulta herido un ciudadano que se está curando y que aun no ha curado de las lesiones sufridas, circunstancias esenciales que ha de determinar si se trata de una falta ó de un delito.

Esto lo saben hasta los alguaciles de los Juzgados; la sanidad del herido, califica el hecho de falta, lesiones menos graves, ó lesiones graves, según el tiempo que tarde en curar de las heridas.

Y ya tenemos resuelto el problema; Juan Paredes, herido y apaleado, tiene ahora que pagar una multa y sufrir ocho dias de cárcel en cuanto cure de las lesiones que sufrió. El requisito previo de aguardar á que termine la curacion no ha hecho falta para que el Sr. Juez municipal de Mazarrón dicte su famosísima sentencia.

Ahora esperemos que las autoridades superiores á dicho juez municipal, resuelvan.

De todo el curso de este lamentable suceso iremos dando cuenta á nuestros lectores. Ya por lo expuesto, tienen bastantes datos para conocer los apetecibles frutos del reinado de la libertad y de la democracia en el pueblo de Mazarrón.

Pimiento adulterado

Verdaderamente, la codicia de los adulteradores de pimiento, no tiene límites, aunque se persigan esas criminales adulteraciones.

El celo y actividad de nuestras autoridades municipales, ha descubierto nuevas partidas de pimiento adulterado, en un ventorrillo de la carretera de Orihuela, próximo á la vereda del reino.

Se trata de una partida de 986 kilogramos de pimiento, que según el análisis practicado por el químico municipal Sr. Lopez Gomez, resulta estar adulterado con harina de maiz.

Se sigue la pista á otras partidas, que se suponen están también adulteradas.

Algunas partidas que han salido por ferrocarril, hemos oido decir que habian resultado adulteradas también, aunque no nos ha sido posible comprobarlo.

No se ha averiguado quien es el dueño del pimiento cogido en el camino de Orihuela, pero todo él ha sido traído en carros al Ayuntamiento, donde estará depositado hasta que se acuerde su inutilizacion.

Ya lo venimos diciendo: la adulteracion no cesará hasta que los adulteradores no sean castigados severamente por los tribunales de justicia.

Nuestras autoridades municipales no deben desmayar en una campaña tan beneficiosa para los intereses de esta huerta y que tantas simpatías les ha de conquistar en la opinion.

Sería conveniente que nuestro alcalde escitara el celo del de Orihuela, para de comun acuerdo perseguir ese indigno fraude.

MORATALLA

7 Noviembre 94.

Ha sido nombrado administrador de